INFORME DE SUPERVISIÓN ÚNICO
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. SE-SMC-002-2026

CONTRATO N°:	**SE-SMC-002-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ABEJORRAL (PRECOOABE).** **Nit. No.: 811.016.454-2**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de transporte escolar terrestre para garantizar el traslado de los niños, niñas y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas urbanas y rurales del municipio de Norcasia Caldas.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/Cte. ($48.868.611).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 5 de febrero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	19-01-2026
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/Cte. ($48.868.611).
PLAZO ADICIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	N/A
C.D.P INICIAL:	N° 45 del 06-01-2026
C.R.P INICIAL:	N° 68 del 17-01-2026

GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-46-101130240 (Anexo 0)	19/01/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2026	5/06/2026	$ 4.886.861,10
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/01/2026	5/06/2026	$ 4.886.861,10

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-54-101018749 (Anexo 0)	19/01/2026	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10
			VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10
			DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10
			PERJUICIOS EXTRAPATRIMONALES	19/01/2026	5/02/2026	$ 4.886.861,10

C.D.P ADICIÓN	N/A
C.R.P ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 19-01-2026 al 05/02/2026.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El municipio de Norcasia Caldas realizará el pago del valor del contrato en un único desembolso, una vez se acredite la ejecución total del objeto contractual, el cual será liquidado con base en los días calendario escolar efectivamente ejecutados y las rutas de transporte escolar efectivamente prestadas, conforme a las condiciones técnicas definidas en el presente estudio previo y los documentos del proceso. El pago estará sujeto a la verificación, certificación y aprobación del supervisor del contrato, mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción, la certificación de las instituciones educativas sobre la efectiva prestación del servicio, la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, según aplique, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones legales, incluyendo los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. En ningún caso el reconocimiento económico estará condicionado al número de estudiantes transportados, garantizando la claridad del esquema de Pagola correcta ejecución del contrato y la correspondencia directa entre el servicio efectivamente prestado y el valor reconocido.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos M/Cte. ($48.868.611), correspondiente a pago único.

En Norcasia - Caldas, a los once (11) días del mes de marzo del año 2026, en la oficina de la Secretaría de Salud y Educación se reunieron **LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ**, Secretaria de Salud y Educación Municipal, quien actúa como supervisora designada del contrato en referencia y **SERGIO ALEJANDRO LEÓN ECHEVERRI** en su lugar de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio **total** del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el contratista en fecha 10-02-2026 y Factura Electrónica de Venta No.CDT-1184 de fecha 10-02-2026, y se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto se procede el pago correspondiente a la presente acta **única**.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato certificado de parafiscales para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que verificado el cumplimiento y así como la veracidad y la autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza pago por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($48.868.611),** impuestos incluidos., conforme a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de marzo del año 2026.

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Supervisor

SERGIO ALEJANDRO LEÓN ECHEVERRI
R.L. Cooperativa de Transportadores de Abejorral (PRECOOABE)
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ELIZABETH DUEÑAS CORONADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ** SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		